



**“SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD  
BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y  
RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2023-2024, QUILLÓN”.-**

**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE  
SERVICIOS.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.663 /**

**QUILLÓN, 15 MAR 2024**

**VISTOS:**

1. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **“SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2023-2024, QUILLÓN”**;
2. Ficha Técnica N°31 de fecha 02.11.2023, para el requerimiento denominado **“SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2023-2024, QUILLÓN”**;
3. Decreto Alcaldicio N°6.725, de fecha 07.11.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Designa Comisión de Evaluación e Inspector Técnico del Servicio;
4. Licitación Pública ID N°4366-76-LP23;
5. Acta de Evaluación de fecha 29.11.2023;
6. Resolución Alcaldicia de fecha 11.12.2023;
7. Decreto Alcaldicio N°7.729, de fecha 12.12.2023, que aprueba adjudicación llamado a licitación pública servicio denominado **“SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2023-2024, QUILLÓN”**;
8. Orden de Compra N°4366-174-SE23, de fecha 14.12.2023;
9. Certificado de Fianza de empresa PROGARANTÍA N°F0034622, de fecha 15.12.2023, por un monto de \$2.320.500.- cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N° ID N°4366-76-LP23”, denominada **“SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2023-2024, QUILLÓN”**;
10. El contrato, suscrito con fecha 15 de diciembre de 2023, entre la empresa **SERVICIOS SEGURIDAD IGVI LTDA RUT N°76.330.403-5** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID 4366-76-LP23, denominada **“SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2023-2024, QUILLÓN”**;
11. Decreto Alcaldicio N°8.114, de fecha 22.12.2023, aprueba contrato de servicios y designa Inspector Técnico del Servicio;
12. Cotización N°316, de fecha 29.02.2024;
13. Ficha Técnica N°08, de fecha 29.02.2024;
14. Pre-Obligación Presupuestaria N°05-20024, de fecha 07.03.2024;
15. Anexo de Contrato, suscrito con fecha 13 de marzo de 2024, entre la empresa **SEGURIDAD IGVI LTDA RUT N°76.330.403-5** y la I. Municipalidad de Quillón;
16. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, designa subrogancia del cargo de secretario Municipal;

17. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto municipal, Vigente para el año 2024;
18. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
19. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
20. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
21. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
22. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
23. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
24. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
25. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
26. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

### CONSIDERANDO:

- ~ El contrato, suscrito con fecha 15 de diciembre de 2023, entre la empresa **SERVICIOS SEGURIDAD IGVI LTDA RUT N°76.330.403-5** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-76-LP23, denominada "**SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2023-2024, QUILLÓN**" por un monto de **\$46.410.000.-** (cuarenta y seis millones, cuatrocientos diez mil, pesos) Impuestos incluidos, con un plazo de ejecución del servicio, desde el 15 de diciembre de 2023, hasta el 29 de febrero de 2024.
- ~ Anexo de contrato, suscrito con fecha 13 de marzo de 2024, entre la empresa **SERVICIOS SEGURIDAD IGVI LTDA RUT N°76.330.403-5** y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco de la licitación pública ID N° 4366-76-LP23 "**SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2023-2024, QUILLÓN**".
- ~ Que el punto N°7 "DE LOS PLAZOS" de las bases administrativas especiales, señala que, "eventualmente, por necesidad del municipio, se podrá ampliar el contrato hasta en 15 días, manteniendo los valores por guardia y de manera proporcional a los días de prestación del servicio".
- ~ Lo indicado en el Art. 10 N°7 letra g), del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, donde señala "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

### DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, Anexo de Contrato de Servicios, proveniente la licitación pública ID N°4366-76-LP23 denominada "**SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2023-2024, QUILLÓN**", suscrito con la empresa **SERVICIOS SEGURIDAD IGVI LTDA RUT N°76.330.403-5**, por un periodo de 15 días, a contar del 01.03.2024. El precio del anexo del servicio se pacta en **\$2.493.050.-** (dos millones, cuatrocientos noventa y tres mil, cincuenta pesos) IVA incluido. De acuerdo con lo informado en cotización N°316, de fecha 29 de febrero de 2024, monto que será financiado por la Ilustre Municipalidad de Quillón.

2. IMPÚTESE, a la cuenta que corresponde dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**EDUARDO FUENTES HEREDIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



**MIGUEL PEÑA JARA**  
ALCALDE



JAS/MGJ/ahh

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Seguridad Ciudadana
- Archivo

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2024.-

3



## ANEXO DE CONTRATO

### “SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2023-2024, QUILLÓN”

En Quillón, a 13 días del mes de marzo, del año 2024, entre la I. Municipalidad de Quillón, Corporación Autónoma de derecho público RUT N°69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de septiembre N°250, Quillón, representada legalmente por su Alcalde Don **MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por otra parte, la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD IGVI LTDA. RUT N°76.330.403-5**, representada por Doña **INGRID NEIRA PEREIRA**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] región del Bio Bio, se conviene el siguiente Anexo de contrato, proveniente de licitación Pública ID 4366-76-LP23 denominada “**SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2023-2024, QUILLÓN**”.

#### PRIMERO: Antecedentes

- 1.1: Sesión de Concejo ordinaria N°112, de fecha 06 de diciembre de 2023, en el cual se aprueba el presente contrato, según lo indica el Acuerdo de Concejo N°694/23, que aprueba contrato por exceder el valor de las 500 UTM.
- 1.2: Con fecha 15 de diciembre de 2023, las partes celebraron un contrato de servicios, en virtud del cual la empresa, se obliga a efectuar todos los servicios involucrados en la Licitación Pública, denominada “**SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2023-2024, QUILLÓN**”. De acuerdo a las características indicadas en la presentación de la oferta del proveedor y las Especificaciones Técnicas elaboradas por este Municipio, a contar del 15 de diciembre de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.
- 1.3: Decreto Alcaldicio N°8.114, de fecha 22.12.2023, que aprueba Contrato de Servicio y Designa Inspector Técnico del Servicio.
- 1.4: Cotización N°316, de fecha 29.02.2024, de la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD IGVI LTDA.**
- 1.5: Ficha Técnica N°08, de fecha 29.02.2024.
- 1.6: Que el punto N°7 “DE LOS PLAZOS” de las bases administrativas especiales, señala que, “eventualmente, por necesidad del municipio, se podrá ampliar el contrato hasta en 15 días, manteniendo los valores por guardia y de manera proporcional a los días de prestación del servicio”

#### SEGUNDO: Anexo

- 2.1: El plazo fijado para el anexo del contrato, es de **15 días**, posterior a la fecha consignada en el término del servicio, es decir, a contar del 01 de marzo de 2024, hasta el 15 de marzo de 2024.
- 2.2: El valor del anexo del servicio se pacta en **\$2.493.050.-** (dos millones, cuatrocientos noventa y tres mil, cincuenta pesos) IVA incluido. De acuerdo con lo informado en cotización N°316, de fecha 29 de febrero de 2024, monto que será financiado por la Ilustre Municipalidad de Quillón.

#### TERCERO: Final

En todo lo no modificado por el presente instrumento, seguirá rigiendo el Contrato inicial, firmado con fecha 15 de diciembre y Decreto Alcaldicio N°8.114, de fecha 22 de diciembre del 2023, que lo aprueba.

El presente instrumento se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:



**INGRID NEIRA PEREIRA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



**MIGUEL PEÑA JARA**  
**ALCALDE**



**EDUARDO FUENTES HEREDIA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**MINISTRO DE FE**



JAS/MGJ/ant

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Seguridad Ciudadana
- Archivo SECPLAN

**AUTORIZACIÓN NOTARIAL AL REVERSO**

FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESIÓN DIGITO PULGAR DERECHO ANTE MI SOLO DOÑA **INGRID XIMENA NEIRA PEREIRA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] quien actúa en nombre y representación de "**SERVICIOS DE SEGURIDAD IGVI LIMITADA**", RUT.76.330.403-5, según consta de inscripción de Extracto a fojas 34 número 29 en el Registro de Comercio de San Pedro de la Paz, año 2014, quien firmo ante mí el Contrato del anverso redactado fuera de este oficio notarial.- Santa Juana, a catorce (14) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)



A circular purple notary stamp is centered on the page. The text within the stamp reads: "ABEL GONZALEZ BARRIENTOS" around the top inner edge, "NOTARIO Y CONSERVADOR" in the center, "TITULAR" below that, and "SANTA JUANA" around the bottom inner edge. A large, stylized handwritten signature in blue ink is written over the stamp, extending from the top right towards the bottom left.